

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N°048 - 2025-MDT/CM

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME



VISTO:

En Sesión ordinaria de concejo de fecha 15 de abril del 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido el numeral 23° del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante oficio Múltiple N°035- 2025 VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE fecha 18 de marzo del 2025 emitido por el Programa Nacional de Saneamiento Rural, quien solicita la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el programa nacional de saneamiento rural del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento (MVCS).

Que, mediante Informe N°022-2025 MDT-ATM de fecha 27 de marzo del 2025 emitido por el jefe de ATM, quien pone a disposición del pleno del concejo Municipal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Túcume y el programa Nacional de saneamiento Rural (PNSR) pertenece al ministerio de vivienda, con la finalidad de obtener transferencia de recursos y posterior incorporación en el presupuesto institucional 2024 en la específica Gasto 2.3.1.99.1 2 productos químicos (hipoclorito de calcio al 70% y reactivos (DPD), productos de cloración.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **MAYORITARIO** la autorización para suscribir el convenio del Programa Nacional de saneamiento Rural (PNSR) por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **MAYORITARIO**, el Pleno del Concejo:

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume la suscripción del convenio interinstitucional entre el Programa Nacional de saneamiento Rural (PNSR) del MVCS y la Municipalidad Distrital de Túcume, para obtener la transferencia de recursos y posterior incorporación en el Presupuesto Institucional 2025 en la específica Gasto 2.3.1.99.1 2 productos químicos (hipoclorito de calcio al 70% y reactivos (DPD)).

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y el área competente para que adopte las acciones correspondientes, para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

EF
ATM